

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N/º: 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 1 de 5
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO			

FECHA DEL INFORME	13 de noviembre de 2024
PROCESO	PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON ENTES DE CONTROL
LIDER DEL PROCESO	CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ Directora General
RESPONSABLE DESIGNADO	MARLY JULIETH PINTO RAMÍREZ – CPS Asesor Jurídico LUDIN AMANDA MURILLO MORENO – CPS Asesor Contable
OBJETIVO GENERAL	Efectuar seguimiento al estado de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento cuenta para fenecimiento vigencia 2023.
OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar las evidencias que soportan el grado de avance reportado por los responsables de ejecutar las acciones de mejora de cada uno de los hallazgos. ▪ Evaluar el grado de avance y mitigación de los hallazgos, verificando la efectividad de las acciones de mejora que se han venido materializado en vigencias anteriores.
ALCANCE	Evidenciar los soportes del cumplimiento de las actividades generadas y que permitan el cierre con eficacia y efectividad de los seis (06) hallazgos que se encuentran con fecha de cierre a 31 de diciembre de 2024.
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de mejoramiento suscrito con Contraloría General de Santander cuenta para fenecimiento vigencia 2023. ▪ Evidencias que soportan el avance de los hallazgos.
ELABORADO POR	Maritza Uribe Ramírez Profesional Universitaria con funciones de control interno

ACTIVIDADES REALIZADAS SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON EL ENTE DE CONTROL.

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías aprobado por los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia en curso y en desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto 648 de 2017, la Profesional Universitaria con funciones de Control Interno efectúa el presente informe referente al avance del plan de mejoramiento suscrito con entes de control, así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Verificar al porcentaje de avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento.
 - Relación de hallazgos administrativos establecidos en el plan de mejoramiento.
 - Evidencia de cargue formato_202407_f22A_CGS que corresponde al informe de avance a Plan de Mejoramiento.
 - Revisiones alertas tempranas por parte de la Oficina de Control Interno.
 - Porcentaje de avance del plan de mejoramiento.
 - Revisión de los soportes que sustentan el avance de los hallazgos.
2. Conclusión.
3. Recomendaciones.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. VERIFICAR AL PORCENTAJE DE AVANCE Y/O CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO.

A continuación, se relacionan los hallazgos establecidos en el plan de mejoramiento cuenta para fenecimiento de la vigencia 2023 suscrito con la Contraloría General de Santander, así:

- Relación de hallazgos administrativos establecidos en el plan de mejoramiento.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N/º: 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 2 de 5
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

Descripción Breve Del Hallazgo (Condición)	Acción De Mejora	Meta	Unidad De Medida De Las Meta
Falta de gestión por parte de los integrantes del comité de sostenibilidad contable.	Convocar por parte del área contable de la entidad las reuniones del comité de Sostenibilidad Contable con una periodicidad trimestral con el fin de informar de manera oportuna la información financiera para la toma de decisiones.	Reunir cada tres meses el comité de sostenibilidad contable	Actas de comité de Sostenibilidad Contable
Las conciliaciones bancarias, extractos y libros auxiliares del instituto de cultura de san gil a diciembre de 2023 no fueron presentados, así mismo, se registra cuenta bancaria con saldo negativo en el balance.	Realizar las conciliaciones bancarias todos los meses ajustando debidamente los saldos bancarios con los saldos reflejados en libros, registrándose las partidas según correspondan (ingresos y gastos), y de igual manera revisar el balance de prueba para que las cuentas contables reflejen la naturaleza contable que corresponda.	Elaborar dentro de los quince (15) primeros días de cada mes las conciliaciones bancarias	Conciliaciones bancarias
Inconsistencias en los reportes de los recursos de proyectos de inversión.	Realizar por parte de la entidad una mejor planeación presupuestal buscando que los contratos que realice la entidad se ejecuten durante la vigencia cumpliendo el principio de anualidad y no queden cuentas por pagar que afecten presupuestalmente la siguiente vigencia.	Cancelación de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre de 2024, verificando que se cumplan con los requisitos legales para realizar dichos pagos.	Ejecución de cuentas por pagar canceladas en su totalidad.
El instituto de cultura de san gil no ejecuto los recursos destinados para seguridad social del gestor cultural. rubro presupuestal (2.3.2.02.02.009.33.01.11)	Realizar el giro correspondiente a los Gestores Culturales, revisando los recursos que tiene disponibles presupuestalmente y de esta forma darle cumpliendo a los lineamientos legales establecidos por el Ministerio de las culturas las artes y los saberes.	Girar los recursos anualmente a todos los gestores culturales que posee el municipio, cumpliendo los lineamientos legales establecidos	Pagos Realizados a Colpensiones por concepto de BEPS
Fallas en la publicación de la información contractual en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública - SECOP- vulneración del principio de publicidad.	Realizar el proceso de cargue de toda la información contractual a la plataforma del SECOP en los plazos y fechas ya establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos legales de manera oportuna y de esta manera contar con información real, confiable y oportuna para la consulta de los diferentes usuarios de la información.	Realizar el cargue de la información a la plataforma de SECOP en un 100% teniendo en cuenta los contratos realizados por la entidad	Plataforma de SECOP con el cargue 100% de la información contractual
Insuficiencia de soportes publicados en SIA observa - rendición de la contratación - control de legalidad.	Realizar el proceso de cargue de toda la información contractual solicitada por la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y fechas ya establecidos, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de forma oportuna y de esta manera contar con información oportuna y verificable, para la consulta de cada uno de los usuarios de información.	Realizar el cargue de la información a la plataforma de SIA Observa en un 100% de la información solicitada.	Plataforma de SIA Observa con el cargue 100% de la información presupuestal

Fuente: Plan de mejoramiento cuenta para fenecimiento vigencia 2023.

- Evidencia de cargue formato_202407_f22A_CGS que corresponde al informe de avance a Plan de Mejoramiento.

Por parte de la oficina de Control interno con oficio de fecha 11 de octubre se realizó el cargue de información referente al cumplimiento del formato_202407_f22A_CGS que corresponde al informe de avance a Plan de Mejoramiento del tercer trimestre con fecha límite de rendición el 15 de octubre de 2024, a través de la plataforma tecnológica SIA – CONTRALORÍA.

falta asesoría por parte de convocar por parte de	4	actas de comité de s	2024/07/15	2024/12/31	0	0	0
falta de atención y de realizar las conciliac	11	conciliaciones baca	2024/07/15	2024/12/31	0	0	0
falta de planeación y realizar por parte de	1	ejecucion de cuenta	2024/07/15	2024/12/31	0	0	0
falta de control y seguimiento realizar el giro corre	3	pagos realizados a c	2024/07/15	2024/12/31	0	0	0
dificultad e impedir realizar el proceso de	1	confiable y portuna p	2024/07/15	2024/12/31	0	0	0
debilidades en el pro realizar el proceso de	100	plataforma de sia ob	2024/07/15	2024/12/31	0	0	0

Fuente: Informe de avance Plan de mejoramiento tercer trimestre plataforma SIA Contraloría.

- Revisión de Alertas tempranas por parte de la Oficina de Control Interno.

Conforme el desarrollo del Comité de Coordinación de Control Interno y los compromisos establecidos en el Acta No. 004 del 24 de septiembre de 2024, se recomendó lo siguiente:

Como resultado de la Auditoría Cuenta para Fenecimiento de la vigencia 2023, el Ente de Control tipificó 6 hallazgos de tipo administrativo, cuyo plazo para el cumplimiento de las metas es el 31 de diciembre de 2024. Dichos hallazgos deberán ser objeto de rendición antes del 15 de octubre en la plataforma SIA OBSERVA. A la fecha de este Comité, no se presenta avance alguno en su resolución.

Por lo tanto, la oficina de Control Interno recomendó a las áreas involucradas tomar las acciones pertinentes para subsanar los hallazgos y avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas.

1. Compromisos y varios.

COMPROMISOS		FECHA DE REVISIÓN
1	Avanzar en el cumplimiento a las observaciones, acciones correctivas y de mejora realizadas por parte de la oficina de control durante la vigencia.	Próximo comité a realizar Diciembre de 2024
2	Organizar la información de la Página Web conforme lo establece la norma (categorías y subcategorías) y la alimentación diaria y continua conforme la Ley de Transparencia.	
3	Realizar consulta sobre los correos institucionales que se pueden obtener a través del Ministerio de las TIC, debido que los que se crearon no tienen gran capacidad de almacenamiento.	
4	Dar cumplimiento a los hallazgos suscritos en el Plan de Mejoramiento Vigente suscrito con la Contraloría General de Santander a finalizar el 31/12/2024.	
5	Realizar el estudio necesario para la creación del cargo o la revisión del presupuesto para la contratación bajo otra modalidad debido a la necesidad que se presenta en la taquilla del Parque Natural y en la Biblioteca Municipal.	
6	Compilar la información referente a: 1. Rendición de cuentas e informe de gestión 2024. 2. Avance de los puntos expuestos de cómo se recibió la administración y 3. Avance de los temas tratados en el Concejo Municipal.	
7	Con relación a la mitigación de riesgos en el proceso contable la Directora General se capacitará con el fin de realizar control en el pago a través del segundo token.	
8	Publicación de los documentos contables exigidos en temas de transparencia y el envío trimestral de la ejecución de ingresos y gastos a la oficina de Control Interno para la elaboración del informe de austeridad del gasto.	
9	El grupo contable se compromete a revisar para el mes de noviembre las acciones que presentan la observación PARCIALMENTE o en estado NEGATIVO en el informe del Sistema de Control Interno Contable CHIP.	
10	Actualización y/o modificación de la creación del comité de bajas y el manual.	
11	Requerir y/o realizar seguimiento sobre el módulo GD para el programa de sistematización de las entradas al parque.	
12	Concertar con la oficina jurídica la adopción por acto administrativo sobre la caracterización del proceso de Biblioteca el cual ya se encuentra creado.	
13	Elaboración del proyecto de acuerdo sobre la institucionalización de las Escuelas de artes del ICT San Gil.	
14	Realizar seguimiento sobre el proyecto de la Casona (Fontur) y del espacio físico para la prestación de los servicios de la Biblioteca.	

Fuente: Compromisos: Ítem No 4 del Acta No 004 del 24 de septiembre de 2024.

- Porcentaje de avance del plan de mejoramiento.

Para evaluar cuantitativamente el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito el 5 de julio de 2024 ante la Contraloría General de Santander, correspondiente al cierre de la vigencia 2023, se consideraron las evidencias y soportes descritos en la unidad de medida, así como los plazos establecidos para su respectiva ejecución.

La evaluación se realizó conforme al siguiente detalle:

MEDICION DEL ESTADO Y NIVEL DEL RIESGO, ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DEL RIESGO	RANGO
Cumplida	BAJO	>70<=100%
Cumplida Parcialmente	MEDIO	>30<=70%
Pendiente	ALTO	0<=30%

BAJO: Se asignará una calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.

MEDIO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

- Revisión de los soportes que sustentan el avance de los hallazgos.

HALLAZGO No.	EVIDENCIA APORTADA	AVANCE PORCENTUAL DEL HALLAZGO	NIVEL DE RIESGO
1	-	0%	ALTO
2	-	0%	ALTO
3	-	0%	ALTO
4	-	0%	ALTO
5	-	0%	ALTO
6	-	0%	ALTO

Observación no 1: No se han evidenciado avances significativos por parte de las áreas involucradas ni de los responsables de la información relacionada con la ejecución del plan el cual tiene fecha de cierre de los hallazgos el 31 de diciembre de 2024.

2. Conclusión.

En conclusión, el Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, con respecto al plan de mejoramiento suscrito con el Ente de Control el 15 de julio de 2024, presenta un nivel de riesgo **ALTO**, evaluado conforme al rango $0\% \leq 30\%$. Este nivel de riesgo se determina debido a que, a la fecha, no se han entregado las evidencias necesarias para determinar el nivel de avance o el cierre de los hallazgos, según lo establecido en la unidad de medida.

3. Recomendaciones

1. Se recomienda que todos los servidores y contratistas responsables de proporcionar evidencias a la Oficina de Control Interno aseguren el acceso y suministro de información confiable y oportuna, conforme a las disposiciones del Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º: 900301249:3		
	Código:	Versión:	Página 5 de 5
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		

2. Las medidas correctivas que se adopten para el cierre de los hallazgos sean permanentes con el fin de mitigar los riesgos que se puedan generar.
3. Las metas cuantificables propuestas en los planes de mejoramiento deben ejecutarse de manera coherente con la acción de mejora y culminar con el 100% para el cierre del hallazgo.
4. Allegar a la oficina de control interno las evidencias para el cierre de los hallazgos conforme la unidad de medida establecida en el plan de mejoramiento.

El presente informe se presenta para su trámite y fines pertinentes, resultado del seguimiento al Plan de mejoramiento suscrito con el Ente de Control para que la observación realizada sea revisada y se tomen las acciones correctivas a que haya lugar a fin de mejorar los procesos que realiza la Entidad.

Cordialmente,



MARITZA URIBE RAMIREZ

Profesional Universitario con funciones de Control Interno